



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 188 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 21 SET. 2019

VISTO:

El Informe N° 0573-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificatoria, establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 258-2017-SERFOR-DE, se designa al señor Hugo Arnolfo Valdivia Altamirano en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Puno, cargo considerado de confianza;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración indica que mediante Carta de fecha 3 de setiembre de 2019, el referido servidor ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, asimismo, la citada Oficina opina favorablemente respecto a la propuesta de desplazamiento por designación temporal del servidor Grover Idme Hañari, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;



Con el visado del Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 21 de setiembre de 2019, la renuncia del señor Hugo Arnolfo Valdivia Altamirano al cargo de Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 21 de setiembre de 2019, al señor Grover Idme Hañari, Especialista en Evaluaciones Poblacionales de Fauna para los Inventarios Forestales de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la Resolución en el Portal Institucional www.serfor.gob.pe del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

Regístrese y comuníquese.



Alberto González-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

